



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO, ESCOLAR Y EMPRESARIAL TURISVAN S.A., POR LA DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TURISVAN S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO, ESCOLAR Y EMPRESARIAL TURISVAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Noveno del cantón Guayaquil, el 16 de junio de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0003154 del 2 de septiembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de septiembre de 1999.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO, ESCOLAR Y EMPRESARIAL TURISVAN S.A., por la de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TURISVAN S.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 18 de diciembre de 2015, ante el Notario Septuagésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000641 el 10 FEB 2016.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000641 el 10 FEB 2016 aprobó el cambio de denominación social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO, ESCOLAR Y EMPRESARIAL TURISVAN S.A., por la de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TURISVAN S.A. y la reforma del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO, ESCOLAR Y EMPRESARIAL TURISVAN S.A., por la de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TURISVAN S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO: Constituyese en esta ciudad de Guayaquil, la compañía que se denominará COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TURISVAN S.A., que se registrará por los presentes estatutos, Ley de Compañías y demás disposiciones legales vigentes en el Ecuador.**"

AMR/DO
Guayaquil,

10 FEB 2016

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

